



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-76310/25

No. de FOLIO

0502300400120255093005004

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 29 de Diciembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BASF MEXICANA SA DE CV  
INSURGENTES SUR , 975  
CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUAREZ  
03710, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  
TEL. 5325 26 00

R.F.C. ó C.U.R.P.

BME8109104S6

VIGENCIA INICIAL

29 de Diciembre de 2025

VIGENCIA FINAL

26 de Diciembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

BAS 553 UH I (Dimpropridaz + Orange oil)

NÚMERO CAS

1403615-77-9,175013-18-0

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

300

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN.)

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO (FORMULADO)

ARG, AUS, BRA, CHE, CHL, CHN, COL, CRI, DEU, ESP, FRA, GBR, IND, SGP, USA, ZAF

PAÍS DE PROCEDENCIA

ARG, AUS, BRA, CHE, CHL, CHN, COL, CRI, DEU, ESP, FRA, GBR, IND, SGP, USA, ZAF

ADUANA DE ENTRADA

NUEVO LAREDO, TOLUCA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, MEXICO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

ARG, AUS, BRA, CHE, CHL, CHN, COL, CRI, DEU, ESP, FRA, GBR, IND, SGP, USA, ZAF

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

Xrf38MANafzwrXGoKN3sr1/hsGewij1eRZjiF86X1Ue/Ymak9jguMk8UNdzCFcE2CfKMyuCB0ZQr  
fkDado7I59sJCWFlymQAMk373tJMY/R+wzAS2mcSyPdjDaKuxFKyRk434KxiBxW+GSHPJTe1wt4  
ki+03AqznYljr/wf4NiNe8/pLvKXuqhLwDf6MrYseas9afi5Nbx2Wi1Bf43Da49OCQsl4fCQhhqR  
fa9D1TEck2wi9HYfqWlu7P8++PbR3W8vuR2FnYA5NkqZLcXQUS3NriuX2wYX/qFv9ZzqxrcnC8Bt  
tk2vW3jVkJHP+cmtH5x7nHVXF0YSrT6KMA1A==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Disponible en el siguiente enlace:  
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

